

# C R O N I C A

## XIX Congreso hispano-portugués para el Progreso de las Ciencias

SAN SEBASTIAN, 7-13 DE ABRIL DE 1947

### IMPRESIONES GENERALES

Durante la semana de Pascua, con un tiempo de esplendor primaveral, se celebró en San Sebastián el XIX Congreso hispano-portugués para el Progreso de las Ciencias. Un Congreso de Ciencias, universidad ambulante de dos países hermanos, constituye un espectáculo aleccionador y sugestivo, especialmente en momentos históricos de nerviosismo y desorientación mundial.

La atención de los pueblos estaba pendiente de Moscú, mientras unos cuatrocientos intelectuales españoles y portugueses trataban entre sí de temas científicos para afianzar los vínculos, cada vez más estrechos, vínculos de fe y de cultura milenaria, que unen a España y Portugal. Sobre ese marco sombrío de la situación internacional hay que situar el esfuerzo y los sacrificios que se imponen los congresistas para actuar en unas sesiones que no tienen más sentido ni más aliciente que la afirmación de una vieja amistad cada vez más entrañable y más ungienda de fe cristiana y de religiosidad.

El Congreso lo abrió el actual presidente, D. José Gascón y Marín, con un recuerdo emocionado del Vizconde de Eza (q. e. p. d.), presidente de la Asociación Española en los Congresos precedentes. La Sección de Filosofía y Teología le debe un recuerdo especial de cariño y gratitud, por haber sido fundada durante su presidencia gracias a su impulso, en el Congreso de 1938 en Santander.

No enumeraremos aquí los ilustres personajes que honraron con su presencia y discursos las sesiones del Congreso. Una crónica general de los trabajos tendría que ocuparse de los discursos del Dr. Tavares, representante del Ministro de Educación de Portugal; del Dr. Marañón, acerca de la Pisiopatología del hipotálamo; del Almirante Estrada, sobre los marinos de Guipúzcoa, etc., etc. Sólo queremos indicar, como dato que excusa la brevedad de la presente crónica, la presencia e intervención del Delegado de Relaciones Culturales, que recogió los títulos de todas las ponencias con una breve indicación sobre el estado anterior del estudio abordado por el ponente y las conclusiones a que se llegaba en el trabajo. En el número del mes de mayo del *Índice Cultural Español* podrá verse la importancia científica del Congreso y su variada amplitud de temas. Dicha publicación nos exime de la labor de dar aquí un informe de conjunto sobre la marcha de las secciones; trabajo por otra parte de imposible realización, dada la falta absoluta de programas generales de las secciones y la escasa información de la prensa local sobre los actos

que se iban a celebrar cada día en los diversos centros en que se desarrollaban los trabajos del Congreso.

En los discursos inaugurales se emitieron consideraciones importantes que no podemos menos de recoger y subrayar. El Dr. D. Amancio Tavares, al hablar en representación del Ministro de Educación de Portugal, insistió en el sentido realista de estas Asociaciones, elogiando los perseverantes trabajos del Consejo Superior de Investigaciones Científicas y del Instituto portugués de Alta Cultura. El vicepresidente, Dr. D. José Gascón y Marín, reafirmó el rasgo de aportación científica libre y voluntaria que caracteriza a estas Asociaciones, ratificando asimismo los deseos de la Asociación de colaborar con las entidades nacionales e internacionales que trabajan en el campo científico.

Estas consideraciones responden a la evolución que tienen que experimentar estas Asociaciones y los Congresos para no quedar fosilizados. El trabajo científico pasa actualmente por un estado de transformación, que le hace discrepar profundamente de lo que era al comienzo de este siglo, cuando nació la Asociación para el Progreso de las Ciencias. La ciencia constituía hace medio siglo un trabajo de supererogación, un deporte del espíritu, una manifestación del ingenio humano deseoso de escudriñar los secretos de la naturaleza y de progresar en todas direcciones en el campo de las ciencias. El estudio era una ocupación liberal, un ocio, como le llamaban los clásicos de la antigüedad y del Renacimiento.

Actualmente la investigación constituye un trabajo obligatorio para la vida de los pueblos, una obligación que no se puede desatender, un oficio y una vocación que a veces exige sacrificios costosos y aun heroicos. Conforme a estos cambios tan radicales en el concepto mismo de la ciencia, las Asociaciones científicas no pueden funcionar en la forma holgada y atractiva que era peculiar a principios del siglo. El carácter completamente individual de las aportaciones científicas a los Congresos, tiene que adolecer necesariamente de falta de eficacia y de organización si la mano poderosa de las instituciones oficiales del Estado no encauza y protege las iniciativas particulares. Esta necesidad de agrupación nacional, poderosa y fuertemente estructurada, se hace todavía más imprescindible si se tiene en cuenta que el campo de la ciencia es actualmente palenque de lucha internacional, de ideologías políticas y religiosas, sociales y económicas que se batan entre sí tomando como vehículo las teorías científicas.

Estas ideas que brotan como un impulso instintivo de autodefensa de las organizaciones científicas, pasan necesariamente de la teoría a los hechos, como se podría comprobar en diversos aspectos del mismo Congreso de San Sebastián. El martes 8 de abril se inauguraba la magnífica exposición de material científico aneja al Congreso y organizada por el Instituto Torres Quevedo del Consejo Superior. También hemos registrado la presencia del Ministerio de Asuntos Exteriores y de su órgano el *Índice Cultural Español*, que traducido a varias lenguas lanza al mundo todos los meses más de 20.000 ejemplares, en los que la cultura española afirma su presencia en la vida internacional científica. En la sesión inaugural y en la clausura, el gobernador civil de Guipúzcoa, barón de Benasque, representaba al Excmo. Sr. Ministro de Educación Nacional. El Ministro de Obras Públicas, Sr. Ladreda, actuó con un magnífico discurso. A varias de las sesiones se halló también presente el Secretario del Consejo Superior, D. José María Albareda. Eran personalidades que hacían acto de presencia oficial en nombre del Estado para proteger los esfuerzos de la iniciativa privada.

Iniciativa personal y colaboración con las entidades nacionales: ambos elementos creemos que son del todo necesarios para que los Congre-

sos cumplan cada vez con más eficacia su doble finalidad de progreso científico y unión cultural de los dos pueblos ibéricos. El Sr. Gascón y Marín hizo resaltar acertadamente la cantidad de esfuerzo y de sacrificio que la pasada presidencia del Vizconde de Eza tuvo que desarrollar, dada la insignificante cuota de inscripción de asociados y congresistas, para sufragar los gastos indispensables de organización de los Congresos y la publicación de las Memorias, revista y obras científicas que ha editado por su cuenta la Asociación. Una organización científica que no disponga de otros fondos, carece de los medios más indispensables para dar vida a los Congresos. Efecto de esta penuria económica ha sido en los dos últimos de Córdoba y San Sebastián la carencia de programas de trabajos, tal como se publicaron en el Congreso de 1940 de Zaragoza, y con mayor lujo de resúmenes y de guías en el Congreso de Oporto de 1942.

#### LA SECCIÓN DE FILOSOFÍA Y DE TEOLOGÍA

Estas impresiones adquieren fuerza especial al examinar el funcionamiento de la nueva sección de Filosofía y de Teología, que ha venido celebrando sus actos en los Congresos de Zaragoza, Oporto, Córdoba y San Sebastián. Hay secciones cuyos ponentes llevan la representación de centros científicos sostenidos por el Estado. Para ellos el Congreso supone una irradiación normal de la actividad ordinaria de la Institución.

En la sección de Filosofía y Teología y en alguna otra sección no es así. Un congresista que haya de tomar parte en ella en el próximo Congreso de Portugal tiene que afrontar por sí mismo la gestión de los documentos, cambios de divisas y gastos de hospedaje, además del esfuerzo y trabajo que supone una ponencia de categoría positiva, de la que hace cesión en aras del ideal científico y de la fraternidad peninsular. Habrá asociados que pasen por todo, conscientes de que estos Congresos suponen para España y Portugal el lazo social más firme, más noble y más eficaz.

De hecho, los trabajos de la sección de Filosofía y de Teología han corrido casi exclusivamente a cargo de profesores que, o no tienen preocupación alguna económica, o de tenerla están obligados por su misma vocación a cualesquier sacrificios en favor de la ciencia que profesan.

En la presidencia de la sección figura el catedrático D. Juan Zaragüeta, Pbro., cuyo prestigio científico hace honor al clero guipuzcoano. El Sr. Zaragüeta disertó sobre la Criteriología del Cardenal Newman. El señor Raymundo Paniker, secretario de la sección, habló en uno de los temas por él presentados sobre el interesante problema de las Ciencias y la Filosofía; y en otro expuso a los historiadores de la Filosofía un ejemplo de filosofía del sentimiento en F. H. Jacobi.

Entre los ponentes, reseñándolos por orden de actuación, figuraron los trabajos del P. Elorduy, del Colegio Máximo de Oña, sobre Orígenes, discípulo de Ammonio; el del P. Bover, del Colegio Máximo de Sarriá, sobre el importantísimo y original tema del Libro de la Sabiduría y la Filosofía de Dios. Del mismo Colegio Máximo de Sarriá presentaron sendos trabajos el P. Roldán, sobre los géneros de la evidencia, y el Padre Roig Gironella, sobre un ensayo de síntesis metafísica sobre la belleza. El P. Roldán dió lectura asimismo al trabajo del P. Flori, del mismo Colegio Máximo, sobre la crítica balmesiana del leibnizianismo, además del suyo propio sobre "cuatro clases de evidencia".

El P. Larrañaga, del Colegio Máximo de Oña, presentó tres comunicaciones. Una, acerca del Cardenal Newman y el problema bíblico en

el último tercio del siglo XIX; otra, sobre la llegada de San Ignacio de Loyola a Azpeitia en 1535, en la sección de Ciencias Históricas. Finalmente, otra conferencia radiada, que dió en el Paraninfo del Instituto Peñaflorida, sobre los estudios eclesiásticos de San Ignacio en la Universidad de París.

El P. Muñoz, de la Universidad Pontificia de Comillas, disertó acerca de la teoría del conocimiento en Balmes, así como sobre la orientación de las ciencias de la vida y del hombre después de un siglo de progreso, en la sección de Ciencias Médicas. El P. Miguel Cascón, de la misma Universidad, presentó un trabajo sobre la Asunción de la Santísima Virgen en cuerpo y alma a los cielos, demostrada en el siglo XIV por D. Juan Manuel.

Como representante del Colegio Máximo de Braga, hizo el portugués P. Tavares, redactor de la *Revista Portuguesa de Filosofia*, un minucioso estudio sobre la patria de Francisco Sánchez.

D. Ignacio Alcorta, presbítero de la diócesis de Vitoria, catedrático de la Universidad de La Laguna, envió una monografía sobre la analogía del sér.

Junto a esta serie de trabajos de profesores eclesiásticos hemos de registrar una interesante monografía histórico-jurídica del joven y erudito catedrático de Salamanca Elías Tejada Spínola, y la brillante y sólida disertación del joven catedrático portugués Dr. Santos sobre metodología, así como algún otro trabajo que se envió al Congreso.

La ausencia del profesorado universitario y de los Institutos en Congresos, cuya finalidad está en el corazón de todos los españoles, es una circunstancia que no puede menos de ser notada. Precisamente la sección de Filosofía, dada la altura espiritual de nuestra tradición multiseccular, hoy más admirada y combatida que nunca, debería constituir un motivo especial para rodear a esta sección de todos los alicientes y estímulos posibles. Por lo mismo esa sección debía ser el vehículo y portavoz de nuestra cultura ante el resto de las naciones.

Como aportación del elemento eclesiástico a las labores del Congreso, en otras secciones, debemos subrayar la participación valiosa del P. Antonio Due Rojo, Director del Observatorio de la Cartuja de Granada; la del P. Antonio Romañá, Director del Observatorio del Ebro; la del Padre Ignacio Puig, Director de la Revista "Ibérica"; la del P. Ignacio Sala, del Colegio de San José, de Valencia; la del P. Pertusa, del Instituto Biológico de Sarriá (Barcelona); la del P. Luisier, Director de la Revista "Brotéria"; la del P. Jaime Pujitula, Director del Instituto Biológico de Sarriá, y la del P. Juan Puiggrós, del mismo Instituto Biológico.

#### SESION DE CLAUSURA

Como es sabido, la sesión de clausura se caracteriza en los Congresos como fruto y coronamiento de los mismos, como reflejo de los sentimientos predominantes en los congresistas, y como expresión de los ideales para las futuras reuniones. La sesión de clausura del Congreso de San Sebastián tuvo lugar en el magnífico templo de San Telmo, transformado en museo artístico. En el espectáculo grandioso que ofrecen los lienzos de Sert ocuparon el estrado presidencial el gobernador civil, barón de Benasque, representante del Ministro de Educación Nacional; el Embajador de Portugal, en representación del Ministro de Negocios Extranjeros de su país; el Almirante Estrada; el Gobernador militar; el profesor Mendes Correia, en representación de la Delegación portuque-

sa; D. José Gascón y Marín; el Sr. Brunet, presidente de la Diputación; el alcalde, Sr. Lataillade, y el Dr. Rui Ulrich.

El discurso de clausura fué pronunciado por D. Vicente Francia, Director del Instituto Peñaflores, que destacó la labor del Congreso en todos los órdenes del progreso cultural, haciendo una especial referencia a la numerosa aportación de la Compañía de Jesús a la ciencia y a la fe, dando gracias a todos los congresistas españoles y portugueses. Las memorias presentadas eran 287.

En el mismo sentido se expresaron los Sres. Estrada y Mendes Correia, y finalmente el Embajador de Portugal, D. Augusto Carneiro Pacheco, que pronunció un discurso tan elocuente como cristiano sobre los ideales de la ciencia lusoespañola. El Sr. barón de Benasque cerró la sesión y el Congreso, después de subrayar la importancia de las tareas desarrolladas en el Congreso y de manifestar su convicción de que la salvación de la humanidad está en el robustecimiento del espíritu cristiano, única garantía de los principios de la auténtica justicia y hermandad en la tierra.

E. ELORDUY, S. J.

## Segunda Semana de Derecho Canónico

Del 12 al 17 de mayo tuvo lugar en Madrid (edificios del Consejo Superior de Investigaciones Científicas) la Segunda Semana de Derecho Canónico, bajo la presidencia del Excmo. y Rvdmo. Sr. Fr. Francisco Barbado Viejo, O. P., Director del Instituto de S. Raimundo de Peñafort. Asistió asimismo frecuentemente en la presidencia el Excmo. y Reverendísimo Sr. Obispo de Tuy. El tema central de la Semana tuvo por objeto la "Recepción del Derecho canónico y civil según el sistema jurídico moderno".

Dieron comienzo las sesiones el mismo día 12 con la Ponencia del Ilmo. Sr. D. Lorenzo Miguélez, Rector Magnífico de la Universidad Pontificia de Salamanca y Catedrático de la Facultad de Derecho Canónico en la misma. Su tema fué: "Posición del Codex Iuris canonici en el sistema jurídico español". Examinó a fondo el alcance del "pase regio" dado al Codex Iuris canonici el año 1919, defendiendo con buena argumentación que por dicho "pase regio" el Codex en bloque no se convirtió en ley del Estado, cual había sucedido con los decretos Tridentinos, por real cédula de Felipe II, con el "ne temere", el "maxima cura" y recientemente el "motu proprio" de Pío XII, que contiene el ordenamiento de la restaurada Rota española. Tampoco el Estado actual español, aunque se ha profesado, como tal, plenamente católico, ha elevado el Codex a ley estatal.

Fuó interesante la discusión que siguió a la ponencia sobre si es más conveniente para la Iglesia y conforme a los mejores principios jurídicos que el Estado reciba y haga propias las leyes de la Iglesia, o las reconozca puramente, otorgándoles, ofrecido el caso, eficacia civil. Apoyó vivamente esto segundo el Sr. Fuenmayor, catedrático de la Universidad de Santiago de Compostela.

El día siguiente, 13, por la mañana, desarrolló su ponencia el Sr. Fuenmayor acerca del tema: "La recepción del derecho de obligaciones ope-

rada por el Codex iuris canonici". Tras un bosquejo histórico y nociones necesarias, hizo la exégesis del c. 1529 y similares con su alcance y sus limitaciones. Dada la opinión por la que se había pronunciado el señor Fuenmayor en la ponencia del día precedente, era de esperar que hoy plantease en su trabajo la cuestión: ¿el c. 1529 y similares *canonizan*, e. d., convierten en leyes eclesiásticas las disposiciones civiles que sean "pro tempore" o más bien *remiten* tan sólo a, las mismas? Fué interesante la discusión sobre esto, como también sobre si es posible una limitación del c. 1529 por parte de alguna norma o ley *no pontificia*.

Por la tarde disertó el Rvdo. Sr. D. Manuel Bonet, catedrático de la Universidad Pontificia de Salamanca, sobre la "Recepción civil de las causas de nulidad y disolución del matrimonio rato y la delegación de las causas de separación a favor de los tribunales civiles". De la ponencia suscitó vivo interés una idea que desarrolló el Sr. Bonet: Supuesto que a la Iglesia pertenece "de jure exclusivo" tratar las causas matrimoniales referentes tanto al vínculo como a la separación de los cuerpos, por ser el matrimonio "res sacra", cuando vemos en Estados católicos tratarse estas últimas causas ante el juez civil, la Iglesia puramente *tolera*. ¿Pero es que la Iglesia no hace más? ¿Es que la Iglesia no *delega* su potestad cuando en concordatos, v. gr., el italiano dice que *consiente* en que tales causas se traten en el foro civil? El señor ponente afirma que sigue siendo pura *tolerancia*, no *delegación*, contra el parecer bastante sostenido de varios semanistas.

Miércoles día 14. A la mañana tocó hablar al Rvdo. P. Francisco Lodos, catedrático de la Universidad Pontificia de Comillas, y seguidamente al Ilmo. Sr. D. Eloy Montero, catedrático y decano de la Facultad jurídica en la Universidad Central.

El Rvdo. P. Lodos trató el tema: "Recepción del parentesco legal en el Derecho canónico". Analiza la norma canonizante y la norma canonizada, todo ello referido a la teoría general de la recepción. Cuanto a lo primero, los puntos de análisis se reducen a la naturaleza de la norma canonizante, a su calificación, a sus límites y a su dispensa. Por lo que hace a lo segundo, examina la naturaleza, individuación y contenido de la norma canonizada. Descendiendo después al caso español, demuestra la existencia del impedimento y fija sus características. Por último, a manera de corolario aparece la naturaleza de este fenómeno jurídico, que es la de una *remisión material*. La discusión subsiguiente, provocada por el R. P. Cabrerero, C. M. F., catedrático de la Universidad Pontificia de Salamanca, se redujo casi exclusivamente a ver si cuando en un caso concreto la autoridad civil dispensase en su foro a A y B del impedimento de adopción, por lo mismo tales partes quedasen libres del impedimento canónico.

La ponencia del Ilmo. Sr. D. Eloy Montero versó sobre: "La legislación española liquidadora de las situaciones producidas por las leyes del matrimonio civil y del divorcio". Traza un cuadro completo del estado de esta cuestión en los diversos países, refuta espléndidamente todo argumento en favor de la institución del divorcio, y pasa por fin, después de hacer historia de nuestro pasado, a la obra del actual Estado español en esta parte, recorriendo todas las disposiciones por él emanadas, que han ido resolviendo una por una todas las situaciones pugnantes con la doctrina y derecho de la Iglesia. Indicó al fin cómo estaba en preparación una ley para resolver la situación de los matrimonios contraídos civilmente en tiempo de la República; los cuales, abolido el divorcio, son indisolubles civilmente, siendo por otra parte canónicamente nulos.

A la tarde del mismo día disertaron los profesores de las Universida-

des Central y Pontificia de Comillas, respectivamente, Sr. D. Sebastián Moro y R. P. Olís Robleda, S. I. El tema de ambos fué el mismo, a saber: "Teoría de la ineficacia de los actos jurídicos en el matrimonio canónico"; el desarrollo, sin embargo, fué lo suficientemente distinto para que ambas ponencias tuvieran alguna novedad. El Profesor de la Central hizo una exposición clara y precisa de la naturaleza, elementos y vicios del acto jurídico, pasando luego a su aplicación en el matrimonio canónico. El P. Robleda, sin meterse ya en nociones y esquemas generales, todo ello suficientemente expuesto por su compañero, entró en seguida en el fondo de la cuestión, que concretó en la siguiente tesis: de la teoría general de vicios del acto jurídico caben en el matrimonio canónico sólo dos figuras: la "inexistencia" y la simple "nulidad o ineficacia jurídicas"; "inexistencia" en defecto de consentimiento, "nulidad o ineficacia" en defecto de un requisito positivo, sea él la forma jurídica o la habilidad de las partes. Insistió además en que esta nulidad no tiene las características de "anulabilidad", cual la conciben los civilistas con respecto al matrimonio civil, sino de nulidad o ineficacia *radical*.

El día 17 tuvo su ponencia el M. I. Sr. D. Laureano Pérez Mier, catedrático de la Universidad Pontificia de Salamanca. Su tema fué el siguiente: "La ejecución de las sentencias canónicas de nulidad y separación según el Código civil español". Hizo una larga exposición del derecho antiguo a partir especialmente de la Colección del Rey Sabio, y haciendo recuento después de las disposiciones del Código civil actual sobre los efectos que se dan sin más a la sentencia pronunciada por los tribunales eclesiásticos.

Desde que el señor ponente asentó en su discurso la necesidad absoluta de proceso judicial por parte de la Iglesia en el tratar los casos de separación a fin de que el fallo obtenga el reconocimiento civil con los efectos del mismo foro, se vió venir un motivo serio de discusión. En efecto, el catedrático Sr. Maldonado, primero, y después el P. Lodos, S. I., manifestaron su parecer de que el foro civil no debe negarse a reconocer el fallo de la Iglesia en las causas de separación, venga él por vía de sentencia o por vía de decreto, con tal que una y otra sean admitidas en el foro canónico, como parecen serlo. El señor ponente insiste precisamente en que en nuestra hipótesis no admite el Codex I. C. sino la vía judicial, aparte de otras razones, por la misma terminología canónica.

El día 17 por la mañana tuvo lugar la última ponencia, a cargo del Sr. D. Juan Emilio Luque, abogado del Estado, que versó sobre la "Repercusión civil de las limitaciones canónicas de la capacidad jurídica de los religiosos y de los clérigos". En la primera parte hizo un estudio de la naturaleza y fin del derecho de la Iglesia. Sentó aquí, entre otras, la proposición de que el derecho en la Iglesia constituye una parte *mínima y accesoria* en el conjunto de medios con que cuenta para obtener su fin, que es la salvación de las almas, fin privado y a la vez común. Afirmó además que en la Iglesia no hay derechos propiamente subjetivos, y por consiguiente tampoco normas de carácter privado, sino que todo su derecho es público. En la segunda parte se cñió al tema del título, previo un erudito estudio histórico del derecho antiguo a partir del Foro Viejo. En el Código civil actual el religioso y el clérigo tienen plena capacidad jurídica, distintamente a lo que sucede en el canónico, donde hay limitaciones. Fueron muy discutidas aquellas proposiciones sentadas en la primera parte, así como la afirmación de que el "licet" en el Codex i. c. corresponde al "honestum" no al "licitum romanum", e. d., tiene carácter moral, no jurídico.

Simultáneamente a las ponencias reseñadas dió tres conferencias el Rvdo. P. Peitz, S. J., austriaco, con residencia actualmente en Suiza, sobre "Una revolución científica del derecho canónico, o nuevas soluciones de antiguos problemas de investigación". Fué invitado este Padre por el Instituto de S. R. de Peñafort a venir, nada menos que desde su residencia centroeuropea, a la Segunda Semana de Derecho Canónico, a fin de que nos informara de sus trabajos acerca de lo que él dice "una revolución científica. Nuevos caminos de la investigación científica en la crítica de los textos y fuentes tanto filológicas como históricas, demostrados a la luz de sus nuevos resultados sobre el origen y la tradición de las antiguas colecciones canónicas hasta Dionisio el Exiguo".

#### SESION DE CLAUSURA

Tuvo lugar el día 17, a las siete de la tarde, en el Salón de Actos del Consejo Superior de Investigaciones Científicas. Habló en primer lugar Mons. Pascual Galindo, Prelado Doméstico de Su Santidad y Vicedirector del Instituto "P. Enrique Flórez", acerca del siguiente tema: "Criterios y normas, materiales y trabajos preliminares para intentar una edición crítica de la Colección Canónica Hispana. El problema en el momento actual".

Ponderó con evidentes razones la magna dificultad de emprender la edición crítica de la Hispana. La obra, dice, no puede ser de un hombre, ni siquiera "interinstitucional", sino que es menester sea "nacional". Los que tomen parte en ella han de ser gente sobremediana especializada, máxime en el conocimiento de las lenguas latina y griega y paleografía, consagrada a la obra paciente total y exclusivamente, y además muy confiados en la ayuda divina.

Por fin, el Excmo. y Rvdmo. Mons. Cayetano Cicognani, Nuncio de Su Santidad en España, clausuró la Semana con un magnífico discurso sobre la Const. "Provida Mater Ecclesia", de Su Santidad Pío XII. En él comentó con nítida exposición ambas partes del documento pontificio, histórico y normativa, describiendo en sus líneas precisas la figura de los Institutos seculares que la "Provida Mater Ecclesia" constituye como una clase más de personas en estado de perfección. Felicizó a España, patria de tantos fundadores de familias religiosas, por ser ella la primera en la que un "Instituto secular", a saber: la "Sociedad sacerdotal de la Santa Cruz y Opus Dei" ha obtenido el "Decretum laudis" de la Santa Sede. Con sus últimas palabras elogió el señor Nuncio la labor desarrollada por el aun reciente "Instituto de S. Raimundo de Peñafort", en particular por la iniciativa de estas Semanas Canónicas, y le estimuló a seguir procurando mayores glorias para la Iglesia.

O. ROBLEDA, S. J.

## El Voto Asuncionista

### A) *Pastorales de Obispos.*

Con ocasión del mes de mayo, diversos Prelados españoles han dirigido a sus fieles Pastorales para inculcarles la devoción a María, y algunos han aprovechado la oportunidad para insistir en el tema asuncionista.

## BARBASTRO

El señor Obispo de Barbastro, aludiendo a la devoción del pueblo español por el dogma de la Inmaculada, destaca el paralelo de este dogma con el de la Asunción, que ha de terminar por ser declarado igualmente dogma de fe. Como entonces las calamidades de mediados del siglo XIX impulsaban los espíritus a dar forma a la piedad concepcionista, ahora los llevan a la piedad asuncionista. Y esto resalta más en la diócesis de Barbastro, en la cual, además de la catedral, 32 iglesias parroquiales tienen por título este glorioso misterio. Para celebrar las conmemoraciones asuncionistas de este año, ordena se organicen peregrinaciones al santuario de la Virgen, en las que no ha de faltar la formulación del voto asuncionista por parte de los alcaldes de los pueblos que acudan a la peregrinación.

## ORENSE

También la diócesis de Orense se prepara a formular el voto asuncionista, ocasión que aprovecha el Prelado para estudiar en una documentada Pastoral los fundamentos dogmáticos de la Asunción, después de insistir en la Maternidad divina y la Mediación Universal de la Santísima Virgen. Explica la doctrina teológica asuncionista a la luz de la Sagrada Escritura y los Santos Padres, para declarar que María como Cristo había de alcanzar su mayor victoria triunfando de la muerte. Tal ha sido la fe del pueblo español, y secundando los deseos del Papa, el señor Obispo exhorta a sus fieles a elevar oraciones al cielo pidiendo la definición de este dogma.

## ZAMORA

En su larga Pastoral sobre la devoción a María, el señor Obispo de Zamora insiste en que este año los cultos a la Virgen tengan carácter asuncionista, y ordena que se rece a este respecto una oración súplica a fin de obtener la próxima definición dogmática, al mismo tiempo que se congratula de que su diócesis de Zamora haya sido una de las primeras en pronunciar el voto de defensa del dogma de la Asunción.

## OVIEDO

El señor Obispo de Oviedo ha publicado una exhortación sobre la campaña asuncionista diocesana.

Más de 11.000 fieles de toda Asturias se concentraron el 1 de junio en Covadonga, siguiendo las instrucciones del Prelado y bajo la organización de la Acción Católica, para formular ante la Virgen de Covadonga el voto asuncionista. Asistió al acto el Sr. Obispo, quien después de la misa de pontifical exhortó a los fieles a pedir la próxima definición dogmática del misterio de la Asunción, y a continuación tomó a la multitud el juramento de defender esta doctrina. Al final leyó el Prelado el telegrama que enviaba a Roma pidiendo al Papa la definición dogmática de la Asunción.

## SANTANDER

El domingo 25 de mayo Santander entero, obedeciendo la consigna del Prelado y secundando las iniciativas de la Acción Católica, se concentró

en la plaza pública para asistir al acto en que se iba a formular el voto asuncionista. Después de oficiar de pontifical, el Sr. Obispo habló a los fieles del dogma asuncionista y exhortó a todos a pronunciar el juramento de defender el dogma hasta la muerte, exhortación que la muchedumbre rubricó con un *Sí*. Seguidamente el alcalde, en pie ante el altar y con una mano sobre los Evangelios, dió lectura al voto que Santander hacía de defender el dogma de la Asunción.

#### CARTAGENA

Recuerda este Prelado de Cartagena el carácter asuncionista que este año deben tener los cultos marianos. Después de recoger testimonios de los Santos Padres y de la Tradición respecto a la antigüedad de la piadosa creencia en la Asunción, cuya definición dogmática se pide, termina exhortando a sus diocesanos a que sean agradecidos a la Virgen y secunden los deseos que Ella tiene de venir en ayuda de los fieles.

#### B) *Diversos actos públicos asuncionistas.*

#### ARGANDA DEL REY

El domingo 25 de mayo se celebró la Asamblea Mariana Comarcal de Arganda del Rey, en la que se congregaron 28 pueblos de la comarca y de Madrid. Celebró de pontifical el Dr. Eijo y Garay, Patriarca de las Indias y Obispo de Madrid-Alcalá. Por la tarde, los alcaldes de los pueblos concurrentes hicieron ante el señor Obispo el juramento asuncionista.

La Asamblea acordó pedir al Papa, por conducto de la Jerarquía Diocesana, y de acuerdo con el sentir tradicional de las instituciones religiosas y civiles, la pronta definición dogmática de la Asunción de Nuestra Señora en cuerpo y alma a los cielos.

#### SARRIA (BARCELONA)

El 30 de abril, en el Colegio Máximo de Sarriá tuvo lugar una solemne disputa pública, en la que se defendieron diez tesis "De corpore B. Mariae Virginis Assumptione", en la que el disertante probaba la definibilidad de la doctrina de la Asunción corpórea de la Virgen Santísima a los cielos, y solventó cumplidamente las dificultades de los arguyentes. Conviene recordar aquí que esta Facultad envió el año pasado una súplica razonada pidiendo a S. S. Pío XII la definición dogmática de la Asunción.

#### ZARAGOZA

En el mes de abril se tuvo en Zaragoza un ciclo de conferencias sobre el misterio de la Asunción, organizado por la Asociación Católica Nacional de Propagandistas. Disertó en la sesión de clausura el Canónigo Lectoral de Zaragoza, Dr. Ayuso, sobre el "Aspecto teológico del misterio de la Asunción". Como final de este ciclo se envió un telegrama a Su Santidad el Papa en súplica de que sea declarado dogma de fe el misterio de la Asunción de la Santísima Virgen a los cielos.

## La Rota española, nuevamente constituida

Con fecha 7 del pasado abril, su Santidad Pío XII se ha dignado constituir nuevamente, mediante un "motu proprio", el Tribunal de la Rota de la Nunciatura Apostólica en España. El 30 de abril se celebró en el palacio de Santa Cruz, entre el Excmo. y Rvdmo. Sr. Nuncio Apostólico del Papa, Mons. Cayetano Cicognani y el Ministro de Asuntos Extranjeros, Sr. D. Alberto Martín Artajo, el canje de notas por el que se restablece este privilegio. Las perturbaciones de la República, que negó el carácter sacramental al matrimonio, obligaron a Pío XI a suprimirlo. Reparados aquellos agravios, lo concede de nuevo Pío XII, a petición de los Obispos y del Gobierno de España.

## Nuevas fundaciones

### ESPAÑA

El 1 de junio, en la finca "Torre Blanca" de San Cugat del Vallés (Barcelona), el Sr. Obispo, Dr. Modrego, revestido de pontifical, bendijo solemnemente y colocó la primera piedra del Colegio Máximo que la Compañía de Jesús de la provincia de Aragón va a levantar, como sede de las Facultades Eclesiásticas de Filosofía y Teología para los jóvenes estudiantes jesuitas. Asistieron al acto las autoridades eclesiásticas y civiles de Barcelona, representantes de las Asociaciones de Antiguos Alumnos de los Colegios, de las Congregaciones Marianas, de la Obra de Ejercicios y de Patronatos Obreros. En su discurso, el P. Provincial, Cándido Mazón, suplicó al Sr. Obispo de Barcelona que en su visita "ad limina" ofreciese al Romano Pontífice este nuevo Colegio, como defensor de la doctrina ortodoxa tradicional de la Iglesia. El nuevo Colegio Máximo tendrá capacidad para albergar a 350 personas.

### BRASIL

El 25 de enero fué erigida canónicamente la Universidad Católica Pontificia de San Pablo en el Brasil. El 22 de agosto de 1946 se dió el decreto de fundación civil, y el 3 de septiembre inauguraba sus cursos universitarios en presencia del Cardenal G. Cerejeira, Patriarca de Lisboa, y del Cardenal C. de Vasconcellos Motta, de aquella ciudad. La nueva Universidad comprende las Facultades de Derecho, Filosofía y Letras, Ciencias económicas, Ingeniería industrial, y pronto se añadirán las Facultades eclesiásticas de Filosofía, Teología y Derecho Canónico.

### CHINA

"L'Osservatore Romano" comunicaba el 13 de marzo que en Pekín se ha inaugurado el "Instituto de Santo Tomás", destinado a sostener la prensa católica de China y a publicar obras de alto nivel moral, intelectual y científico. El nuevo Instituto consta ahora de cinco secciones: Teología, Filosofía, Arte, Historia y Lexicografía.

## Necrología

\* El 1.º de diciembre pasado fallecía en Roma el *P. Valentin Schaaf*, O. F. M., nombrado un año antes Ministro general de la Orden. Había nacido en Cincinnati (Estados Unidos) el 13 de marzo de 1883 y pertenecía a la Orden Franciscana desde 1902. Entre 1922 y 1940 enseñó Derecho Canónico en la Universidad Católica de Washington, y del 1941 al 1945, en el Ateneo Pontificio Antoniano de Roma.

\* En "L'Osservatore Romano" de 19 de enero aparecía una larga nota necrológica del P. dominico inglés *Hugh Pope*, eminente por sus estudios bíblicos, quien moría en Edimburgo el 23 de octubre pasado. Había nacido en Kenilworth el 5 de agosto de 1869. En 1909 publicó su disertación doctoral, defendida ante la Pontificia Comisión Bíblica, con el título: *The date of the Deuteronomy. A critical Study*. Desde 1909 a 1914 fué Profesor de Sagrada Escritura en el Pontificio Colegio Angélico de Roma, y colaboró en diversas revistas inglesas, irlandesas y americanas.

\* La revista de los PP. Dominicos de S. Domingo de Fiesole, nuevamente aparecida, "Vita Cristiana", publicaba un artículo necrológico dedicado a la memoria del *P. José Schryvers*. Consultor general de la Congregación de los PP. Redentoristas, muy conocido por sus escritos ascéticos, algunos de los cuales fueron traducidos recientemente al castellano. Había nacido en Lutendaal (Bélgica) el 19 de diciembre de 1876. Al estudiar su ascética la mencionada revista, le notaba el haber acentuado demasiado la nota de sentimentalismo en la ascética. Mas no pasaba eso de ser "un ligero defecto" en un autor cuyas obras ascéticas han llegado a la suma de 150 ediciones.